



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2019-03-19 13:14:37  
SDQS:  
FOLIOS: 2



Asunto: Respuesta a su petición 5  
Destino: Julieth Rojas Betancourt  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S19-0000184

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2019

Señor  
**JOSÉ RENE GONZÁLEZ M**  
Carrera 21 No. 53 A – 65  
[hardisk45@hotmail.com](mailto:hardisk45@hotmail.com)

Rad. SDM : 82406

Fecha : 2019-03-20 08:25:28  
Destino : OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
Nro Folios : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA  
Asunto : 1 Anexos: 0  
Origen : METRO DE BOGOTÁ

**Asunto: Respuesta a su Petición 524462019/Rad. PQRSD-E19-0000140**  
**Remisión preguntas proceso de Rendición de Cuentas 2018. Audiencia Pública y**  
**Dialogo Ciudadano del sector movilidad.**

Respetado señor González:

Con referencia a su solicitud efectuada en el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2018, adelantando por el sector movilidad el 26 de febrero de 2019 y trasladada por la oficina asesora de Planeación Institucional con el radicado **SDM-OAP-42189-2019**, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

*"...quienes son los socios de metro de Bogotá y como nos garantizan que las futuras administraciones continúen con el buen plan de proyectos..."*

**Respuesta.** El 14 de noviembre de 2016, el Alcalde Mayor de la ciudad, junto con los representantes de cinco entidades descentralizadas del Distrito proceden a constituir la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., con el fin de iniciar las gestiones necesarias para la construcción, administración y operación del metro de la ciudad, como parte integral de su Sistema de Movilidad y del Sistema Integrado de Transporte Público Masivo, como quedó consignado en la Escritura Pública N°. 5291 de 2016 de la Notaría Primera de del Círculo de Bogotá. Dichas entidades conforman la Asamblea General de Acciones, distribuida su participación de la siguiente manera:

Nombre de la Entidad	Número de Acciones que representa	% de Participación
Secretaría Distrital de Hacienda	3680	92%
Instituto de Desarrollo Urbano	80	2%
Transmilenio S.A.	80	2%
Instituto Distrital de Turismo	80	2%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	80	2%
<b>Total</b>	<b>4000</b>	<b>100%</b>



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

Página 1 de 2

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Por otra parte, para garantizar la continuidad del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB Tramo I, la Empresa Metro de Bogotá - EMB cuenta con una Junta Directiva, la cual está conformada 9 miembros, 3 de ellos independientes, seleccionados con criterios de elegibilidad exigentes y por un plazo fijo de 5 años prorrogables. Los miembros independientes son elegidos a partir de ternas enviadas por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, una institución de Educación Superior debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional y ProBogotá.

La Junta actualmente está conformada por 3 miembros delegados por la Nación (Ministerio de Transporte, Ministerio Hacienda y Departamento Nacional de Planeación - DNP), 3 miembros del Distrito (SDM, SDH y SJD) y 3 miembros independientes.

Esta conformación permite un equilibrio en el esquema de gobierno corporativo de la EMB, pues, aunque cambie la representación de la Nación y del Distrito, la permanencia de los miembros independientes por periodos fijos favorece la continuidad de las políticas y estrategia de la empresa.

De acuerdo con lo anterior, se resalta que, desde los diferentes niveles de dirección y control organizacional, la EMB fortalece sus operaciones para darle continuidad al proyecto PLMB y cumplir con éxito los objetivos trazados.

Finalmente sea esta la oportunidad para reiterarle nuestro permanente compromiso de trabajar Por una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

C.C. Dra. Julieth Rojas Betancour, Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional; Secretaria de Movilidad; AC 13 No. 37 - 35

Proyectó: Manuel Arias, Profesional Oficina Asesora de Planeación Institucional

Revisó: Claudia Marcela Galvis, Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional  
Luisa Fernanda Mora, Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

Página 2 de 2

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**